

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35480 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 396/2012 en el que figura como concursada SIBANY LINE, S.L., se ha dictado el veinticinco de septiembre de dos mil catorce auto declarando concluso el concurso por insuficiencia de bienes en la masa activa y el archivo de las actuaciones.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Álava a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes salvo las que contengan en la sentencia firme de calificación.

Si dentro del plazo de cinco años aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la Ley Concursal.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 26 de septiembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140049536-1